ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-007-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	PROCEDENCIA	
		No	RAZON SOCIAL							CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	ARM CONSULTING S.A.S	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%	822.007.239-7	3208029608	armconsulting@gmail.com	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	1.121.844.182	VILLAVICENCIO	META
2	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	1	AGLV S.A.S	50,00%	901.476.440-9	3183721172	aglvsas2021@gmail.com	GONZALO FRANCO FERREIRA	91.222.608	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%	901.036.726-2	3176679736	fzingenieria.ut@gmail.com	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	91.291.804	BUCARAMANGA	SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS JURIDICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los Términos de Referencia, cuando no sean objeto de la subsanación que corresponda.

Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, el simple cargue físico a la plataforma o radicación de la oferta debe realizarse a través del usuario correspondiente, conforme la Guía de presentación de propuestas en SECOP II.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que tratan estos términos de referencia; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en los términos de referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

Aval de la Oferta

Establece el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En tal virtud, las propuestas, para ser consideradas Hábiles además del cumplimiento irrestricto de los requisitos señalados en estos Términos de Referencia y referidos al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, deberán encontrarse avaladas por un INGENIERO CIVIL inscrito y con matrícula profesional vigente, pudiendo ser éste el Representante Legal del Oferente, uno de los miembros de la forma asociativa o cualquiera otro Ingeniero Particular vinculado o no al proponente. El Profesional que avala deberá suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta en tal calidad, allegando copia de su Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia expedida por el Consejo Profesional o Entidad competente, en fecha no menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al Términos de Referencia, en el cual debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación.

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal.

En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	PRESENTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR QUIEN AVALA LA OFERTA	NOMBRE	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.121.844.182
		AÑO	2025
		MES	5
		DIA	29

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	INGENIERO CIVIL	25202-193762	26/05/2025
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	TOTAL DE PARTICIPACION	**0,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL		NOMBRE		
		CEDULA DE CIUDADANIA		
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO		
		OBSERVACION		
		RESUMEN DEL REQUISITO		**NO APLICA**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Términos de Referencia y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

5.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA PERSONAS JURIDICAS)

INTEGRANTE No.1		ARM CONSULTING SAS		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	VILLAVICENCIO	
FECHA DE EXPEDICION	14/05/2025	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	SI	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.121.844.182	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	26/09/2006	VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ		
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		**CUMPLE**

ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
		RESUMEN DEL REQUISITO	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Con el ánimo de tener en cuenta las experiencias de acuerdo a la normatividad vigente, la persona jurídica ya sea que presente oferta de forma individual o como integrante de una forma conjunta, siempre que tenga un término de constitución menor a tres (3) años, deberá allegar el documento societario con el cual se acredite su composición accionaria.

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA	SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE LA EMPRESA ARM CONSULTING S.A.S ESTÁ CONSTITUIDA DESDE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2004, SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL ALLEGA ACTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	SE PRESENTA AUTORIZACION MEDIANTE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CUMPLIMIENTO DE COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 1	SE ALLEGA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 2	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 3	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 4	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD RL PROPONENTE	SE ALLEGA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El proponente cuando sea persona natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural, y de los integrantes de proponentes plurales, deben anexar la fotocopia de la libreta militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sean hombres con edad inferior a los 50 años.

CUMPLIMIENTO DE DEFINICION DE SITUACION MILITAR

REQUISITO	OFERTA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 1	EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 2	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 3	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 4	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL PROPONENTE	EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO identificado con NIT No. 890.201.222- 0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE DE POLIZA	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA	25-44-101202839	FECHA DE EXPEDICION	26/05/2025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	INICIO DE VIGENCIA	28/05/2025
		FIN DE VIGENCIA	28/09/2025
VALOR ASEGURADO	$ 48.985.460,70	TOMADOR	ARM CONSULTING SAS
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
RESUMEN DEL REQUISITO			**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

Para efectos de verificación y evaluación en el presente proceso de selección, aunque e trata de régimen especial, se ha determinado requerir el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes haciendo uso de la analogía con el contenido de los apartes pertinentes del Decreto 1082 de 2015, así como Conceptos que resultan aplicables expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Así, las referencias normativas que se realicen en los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero en cuanto a este Certificado se aplicarán conforme se encuentra escrito en este documento.

El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-703 de 2021 publicado el 12 de Enero de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 – parágrafo primero, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes – personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	2186	VILLAVICENCIO
FECHA DE EXPEDICION	28/05/2025	FECHA DE RENOVACION	28/05/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2				
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3				
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
4				
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ARM CONSULTING SAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		19/05(2025	
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	ARM CONSULTING SAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.3

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS	22/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado con fecha de impresión no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre, emitido por la DIAN, en la cual puedan verificarse claramente las actividades económicas debidamente inscritas con el respectivo CIIU, y que guarden correspondencia con el objeto de la contratación.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

REQUISITO	NUMERO DE FORMULARIO	INTEGRANTE	RL
RUT INTEGRANTE 1	141164264828	CUMPLE	CUMPLE
RUT INTEGRANTE 2			
RUT INTEGRANTE 3			
RUT INTEGRANTE 4			
RUT DEL PROPONENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada o allegar la Planilla liquidada del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025), como cotizantes independientes del Régimen Contributivo o las Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días también como Cotizante independiente del Régimen Contributivo.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

INTEGRANTE No.1		ARM CONSULTING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
FECHA DE EXPEDICION	28/05/2025	REVISOR FISCAL / CONTADOR PUBLICO	EMMA CATALINA PIZA ROJAS
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2		0	
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

Para Personas Naturales

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para Personas Jurídicas

El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."

De acuerdo a lo anterior, toda PERSONA JURIDICA que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como Miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda Persona Jurídica de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la Sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Persona Jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Contrato en caso de Adjudicación, anotando allí de forma expresa:

1. Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la Nómina Permanente de la respectiva Empresa.

2. Fecha, Objeto y Plazo del Contrato de Trabajo suscrito entre la Empresa y el o los Profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la Nómina Permanente de la Respectiva Empresa.

3. El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los Profesionales vinculados a la Nómina permanente al momento de la presentación de la Oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

4. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la Nómina Permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las Planillas de Pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el Profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva Empresa como Dependiente. Deberán allegarse las Planillas que correspondan a los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre del Proceso de Selección.

5. Anexar Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado del Consejo Profesional o Entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la Entidad correrá traslado a las Autoridades Competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

NOTA: El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla VINCULADO EN LA NOMINA PERMANENTE de la respectiva Persona Jurídica.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

PARA PERSONA NATURAL

REQUISITO	OFERTA	CERTIFICADO DE VIGENCIA	
COPIA TARJETA PROFESIONAL		NOMBRE	
		M.P	
		FECHA DE EXPEDICION	

PARA PERSONAS JURIDICAS

INTEGRANTE No.1	ARM CONSULTING SAS		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY	SI	SUSCRITA POR EL RL	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS		
IDENTIFICACION	1.121.844.182	MATRICULA PROFESIONAL	25202-193762
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.3			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.

CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INTEGRANTE No.1	ARM CONSULTING SAS	ARL	POSITIVA	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.3		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, de conformidad con el formato respectivo. Para tales efectos el formato anexo deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la inexistencia de procesos de Liquidación Obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contendido en las leyes civiles y comerciales que impida o limite su participación en el proceso de selección. Para tales efectos utilizará un formato propio, debidamente suscrito por los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y el Compromiso de Transparencia contenidos en los **Formatos Anexos** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas jurídica que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMATO ANEXO	PRESENTA FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, PERO NO ALLEGA COMPROMISO DE TRANSPARENCIA RAZÓN POR EL CUAL DEBE SUBSANAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días

CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

REQUISITO	OFERTA
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	SE PRESENTAN CERTIFICADOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO REDAM	PRESENTA CERTIFICADO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING SAS	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)
Atendiendo las Circulares Nos. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, con el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el Formato SARLAFT. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)		
	REQUISITO	**OFERTA**
	FORMATOS SARLAFT	PRESENTA DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
	RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS	**HABILITADO**

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**

CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS JURIDICOS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-FGR-CRE-007-2025
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	489.854.607,00
Valor en SMMLV		344,12
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		7,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		29/05/2025

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS		
Indice de liquidez	≥		**1,11**
Indice de endeudamiento	≤		**75%**
Razón de cobertura de intereses	≥		**0,00**
Capital de trabajo	≥	**$**	**48.985.460,70**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	**0,00**
Rentabilidad del Activo	≥	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**ARM CONSULTING SAS**
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	ARM CONSULTING SAS	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2023**			
Activo corriente	$ 10.850.065.000,00			
Activo total	$ 11.335.442.000,00			
Pasivo corriente	$ 1.108.153.000,00			
Pasivo total	$ 7.750.971.000,00			
Patrimonio Neto	$ 3.584.471.000,00			
Utilidad operacional	$ 2.118.284.000,00			
Gastos de interes	$ 23.137.000,00			

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		I	II	III	IV
Indice de liquidez		9,79			
Indice de endeudamiento		0,68			
Razón de cobertura de intereses		91,55			
Capital de trabajo	$	9.741.912.000,00			

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	9,79	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,684	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	91,554	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 9.741.912.000,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,59			
Rentabilidad del Activo	0,18			

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,59	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,19	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO* con código de verificación: fREuSAceku reportados por el proponente ARM CONSULTING S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023. NOTA. Allegan constancias de renovaciones de RUP, Cabe referenciar el Concepto C-287 de 2025, emitido por colombia compra eficiente donde menciona lo siguiente *"(...)Tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año,cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. ,y pese a que la renovación no esté en firme,es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección,debiéndose tener en cuenta la información "antigua"(...)"*, concepto emitido el 16 de abril de 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. SI-FGR-CRE-007-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendad ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron dos (2) ofertas, así:

	PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
1.	ARM CONSULTING SAS	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
2.	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	GONZALO FRANCO FERREIRA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 489.854.607,00

En tal virtud, el oferente ARM CONSULTING SAS allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
1.	ARM CONSULTING SAS	FOLIO 1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por ARM CONSULTING SAS.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Valor oferta Económica Presentada	$ 489.389.516,00			CUMPLE
Valor oferta presentada con corrección aritmética	$ 489.389.516,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11.50%			CUMPLE
Factor multiplicador	2,10			CUMPLE
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo?	SI		NO	X

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA							
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA: 7 MESES							
ITEM	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DURACION TOTAL	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
1	COSTOS DE PERSONAL						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	Director de Interventoría	UN	1,00	$ 5.850.000,00	7,0	50%	$ 20.475.000,00
1.1.2	Residente de Interventoría	UN	1,00	$ 4.650.000,00	7,0	100%	$ 32.550.000,00
1.1.3	Especialista en Geotecnia	UN	1,00	$ 6.500.000,00	7,0	30%	$ 13.650.000,00
1.1.4	Especialista Estructural	UN	1,00	$ 6.500.000,00	7,0	30%	$ 13.650.000,00
1.1.5	Profesional SISO	UN	1,00	$ 4.160.000,00	7,0	50%	$ 14.560.000,00
1.1.6	Profesional social	UN	1,00	$ 4.160.000,00	7,0	30%	$ 8.736.000,00

1.1.7	Topógrafo	UN	1,00	$ 3.250.000,00	7,0	30%	$ 6.825.000,00
1.1.8	Cadenero	UN	1,00	$ 1.900.000,00	7,0	30%	$ 3.990.000,00
						SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 114.436.000,00**
						FACTOR MULTIPLICADOR	2,10
						TOTAL COSTOS PERSONAL	**$ 240.315.600,00**

2	**COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)**						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**MESES**	**COSTO ($)**	**DEDICACIÓN %**	**VALOR PARCIAL**
2.1	Transporte de personal de interventoría, (alquiler vehículo entre 1300 cc y 2000cc, incluye conductor, combustible, mantenimiento y gastos de operación)	Mes	1,0	7,0	$ 6.550.000,00	100%	$ 45.850.000,00
2.2	Alquiler Equipo de Topografía (Estación, Nivel y Accesorios)	Mes	1,0	7,0	$ 7.500.000,00	100%	$ 52.500.000,00
2.3	Equipos de cómputo, Papelería, copias, impresión de informes y planos	Glb	1,0	7,0	$ 850.000,00	100%	$ 5.950.000,00
2.4	Ensayos de laboratorio	Mes	1,0	7,0	$ 960.000,00	100%	$ 6.720.000,00
2.5	Oficina completamente dotada incluye mantenimiento, aseo, administración, servicios públicos y comunicaciones	Mes	1,0	7,0	$ 2.500.000,00	100%	$ 17.500.000,00
						SUB TOTAL COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)	**$ 128.520.000,00**

SUBTOTAL COSTOS BASICOS DE INTERVENTORÍA		**$ 368.835.600,00**
ADMINISTRACIÓN	**11,50%**	**$ 42.416.094,00**
VALOR TOTAL INCLUYE ADMINISTRACIÓN		**$ 411.251.694,00**
IVA	**19,00%**	**$ 78.137.822,00**
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA		**$ 489.389.516,00**

VALOR OFERTA ECONOMICA FINAL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE
($ 489.389.516,00)

Atendiendo a las anteriores circunstancias, se tiene que la Oferta Económica presentada por ARM CONSULTING SAS, Se encontró **CUMPLE** a los requisitos exigidos en los términos de referencia.

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE ORDEN FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de uno (1) a seis (6) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la interventoría para la construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de estructuras y/o edificaciones en general.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia General deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos uno (1) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 a 3	75%
4 a 6	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales pueda verificarse la ejecución y terminación de las obras sobre las que se ejerció interventoría, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
g) Actividades o ítems ejecutados sobre los cuales se ejerció la labor de interventoría. En caso que la certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría que se allegue no contenga la información sobre las actividades o ítems ejecutados en la obra vigilada, el proponente deberá allegar certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación de dicha obra, a efectos de corroborar la acreditación del requisito.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el **SMMLV.**

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el **FORMATO** denominado **EXPERIENCIA** que se adjunta en el respectivo formulario del **SECOP II.**

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia General los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia General" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia general sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		152-2015	Allega documento de conformación de consorcio, minuta contractual y acta de liquidación.
CONTRATANTE		**AIM** - CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MILITARES EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, CUBARRAL, PUERTO LÓPEZ, GRANADA, EL DORADO, MAPIRIPÁN Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	
CONSECUTIVO EN EL RUP		146	El proponente allega RUP donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 125 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3536,37	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARM CONSULTING S.A.S	10,00%	353,64
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 1	**353,64**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		184-2012	Allega documento de conformación de consorcio y certificación expedida por la entidad contratante.
CONTRATANTE		**NUEVA CASTILLA** - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118	
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	El proponente allega RUP donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 64 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1241,7	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARM CONSULTING S.A.S	70,00%	869,19
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 2	**869,19**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 3	0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 4	0,00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 5	0,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

EXPERIENCIA No	6	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 6	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (SMMLV)	**1222,83**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con la presentación de uno (1) a dos (2) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la Interventoría a la construcción de obras de estabilización o contención de terrenos, mediante gaviones y/o muros de contención y/o pantallas ancladas y/o estructuras equivalentes.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia Específica deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos uno (1) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia específica	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	50%
2	75%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia Específica, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia Específica, en las cuales pueda verificarse la ejecución y terminación de las obras sobre las que se ejerció interventoría, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
g) Actividades o ítems ejecutados sobre los cuales se ejerció la labor de interventoría. En caso de que la certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría que se allegue no contenga la información sobre las actividades o ítems ejecutados en la obra vigilada, el proponente deberá allegar certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación de dicha obra, a efectos de corroborar la acreditación del requisito.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

EXPERIENCIA No	1	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		004-2005	Allega acta de recibo final de obra, certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, minuta contractual y documento de conformación consorcial.
CONTRATANTE		**MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA** - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN RÍOS GUAMAL Y HUMADEA ETAPA IV MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META; PROYECTO 11002	
CONSECUTIVO EN EL RUP		8	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		279,75	El proponente allega RUP donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 12 del documento.
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARM CONSULTING S.A.S	90,00%	251,78
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 1	**251,78**

EXPERIENCIA No	2	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

c) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

d) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia Específica los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia Específica" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia específica sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia específica habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 2	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)	**251,78**

COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, metodología para la ejecución, el grado de complejidad del objeto a ejecutar y atendiendo las disposiciones del Anexo Técnico, ha determinado que el personal mínimo que se requiere para la ejecución, es el siguiente:

CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROFESIONAL SOCIAL

Los proponentes, deberán allegar para acreditar su compromiso de disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, el documento que se dispone a continuación. La aprobación y verificación completa de las Hojas de Vida y sus soportes, será realizada por el Interventor como requisito para la suscripción del Acta de Inicio.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

REQUISITO	ACREDITACION	
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA	El proponente allega **MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN** suscrita por el representante Legal.
	ALLEGA MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	SI
	SE RELACIONAN TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO TECNICO	SI
	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA SUSCRITO	SI
RESUMEN DEL REQUISITO COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR				RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA
			SSMLV EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACION	SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACION		
1	ARM CONSULTING S.A.S	100%	1222,83	473,80%	251,78	146,33%	CUMPLE	CUMPLE
				CUMPLE		CUMPLE		

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ESTADO FINAL
			EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA GENERAL	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		
$ 489.854.607,00	$ 1.423.500,00	344,12	2	258,09	1	172,06	CUMPLE	HABILITADO

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El proponente allega documento de conformación de consorcio, minuta contractual y acta de liquidación, donde se evidencia que la experiencia de orden 1 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la construcción de unidades militares en el departamento del Meta.

NOTA 2: El proponente allega documento de conformación de consorcio y certificación expedida por la entidad contratante, donde se evidencia que la experiencia de orden 2 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo bojeto contempla la interventoría para la construcción de un hospital en el municipio de Castilla la Nueva, departamento del Meta.

NOTA 3: Transcurrido el termino de traslado el proponente allega **FORMATO - EXPERIENCIA** donde se logra evidenciar información para acreditar la experiencia especifica solicitada, cabe mencionar que la documentación requerida por los terminos de referencia ya se encontraban en la oferta inicial, sin embargo, no se tenia conocimiento si dicha experencia se encontraba en la oferta para acreditar el requisito mencionado. Ahora bien el proponente allega acta de recibo final de obra, certificación expedida por la entidad contratante, acta de liquidación, minuta contractual y documento de conformación consorcial, donde se evidencia que la experiencia de orden 1 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia especifica, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo alcance contempla la interventoria para la construcción de contención de terrenos, mediante muros en gaviones en el municipio de Castilla la Nueva, departamento del Meta.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ**
CARGO EVALUADOR DE ASPECTOS TECNICOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL CRITERIOS CON ASIGNACION DE PUNTAJE

Una vez sean evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas y la oferta económica no supere el valor del presupuesto oficial y cumpla con la totalidad de requisitos, según el formato establecido, se puntuará la oferta con las siguientes condiciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Acreditación de Experiencia adicional del oferente	300
Acreditación de Experiencia del Equipo de Trabajo – Director de Interventoría	200
Ofrecimiento de Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	200
Ofrecimiento de Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	200
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	**1.000 PUNTOS**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA reducirá durante la evaluación de las ofertas veinte (20) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

TERMINOS DE REFERENCIA

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE

La entidad asignará trescientos (300) puntos al Proponente que acredite haber participado en contratos cuyo objeto o alcance sea la Interventoría a Obras de mitigación del riesgo, ponderables de la siguiente forma:

No. De Contratos	Puntaje a otorgar
1	60 puntos
2	120 puntos
3	180 puntos
4	240 puntos
5 o más	300 puntos

Para acreditar este criterio, el proponente deberá adjuntar las certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de los contratos de interventoría que pretenda hacer valer, y si hay lugar, las actas de recibo final y/o actas de liquidación y/o certificaciones del contrato de obra objeto de la interventoría, en donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones requeridas.

Los contratos presentados para acreditar este criterio deberán ser distintos a los que se alleguen para la experiencia general y específica como requisito habilitante, toda vez que la ponderación se realiza para la experiencia adicional. Serán válidos para la ponderación, los contratos presentados por cualquier miembro o integrante de proponentes plurales si éste fuere el caso.

Los contratos presentados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios al menos en uno (1) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

En todo caso, el proponente diligenciará el Formato – Experiencia Adicional Ponderable, el cual hará parte de los requisitos para la obtención de puntaje por este criterio.

En caso de no presentar el respectivo Formato, o de no identificarse el contrato de manera clara para el evaluador, se otorgará al proponente un puntaje de cero (0).

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que acredite que el Director de Interventoría Propuesto dentro de su equipo de trabajo, haya participado como Profesional Director o cargos equivalentes, en contratos cuyo objeto o alcance sea la Interventoría a Obras de mitigación del riesgo. La ponderación se realizará de la siguiente forma:

No. De Contratos	Puntaje a otorgar
1	50 puntos
2	100 puntos
3	150 puntos
4 o más	200 puntos

Para acreditar este criterio, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida en formato único DAFP debidamente firmada por el profesional propuesto como Director de Interventoría.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía del profesional
3. Copia de la Matrícula Profesional
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedido por el Consejo Profesional respectivo con fecha de expedición inferior a treinta (30) días contados a partir del cierre del proceso.
5. Certificados de Experiencia emitidos por el contratante, en los cuales se haga constar como datos indispensables: el cargo ejercido por el respectivo profesional y el objeto del contrato en el que se ejecutó el cargo y/o
6. Será válida también la presentación de Actas de Recibo Final y/o Actas de Liquidación de los Contratos de Interventoría en los cuales se ejerció el cargo, siempre y cuando en dichos documentos pueda evidenciarse el cargo o labor desarrollada por el profesional respectivo. Los documentos referidos deberán encontrarse debidamente suscritos.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE PUNTAJE MAXIMO 300

EXPERIENCIA	OBJETO	REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP	CUMPLIMIETO	PUNTAJE
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN RÍOS GUAMAL Y HUMADEA ETAPA III, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO 70104 PROTECCIÓN DE RIBERAS O FRANJAS DE CAÑOS Y RÍOS.	RUP 2 (801016-811015) Pág 8	CUMPLE	60
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LOS RÍOS GUAMAL Y HUMADEA VI ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA.	RUP 15 (801016-811015) Pág 17	CUMPLE	60
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS MORFOMÉTRICOS Y DE DINÁMICA FLUVIAL, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN Y DRAGADO DEL CAÑO PALO MARCADO SECTRO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META.	RUP 66 (801016-811015) Pág 67	CUMPLE	60
4	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PROTECCIÓN, JARILLONES, CALZADAS Y DESCOLMATACIÓN EN CAUCES Y CAÑOS, QUEBRADAS Y RÍOS PARA CONJURAR LA SITUCACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 067 DEÑ 2013 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	RUP 67 (801016-811015) Pág 68	CUMPLE	60
5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2, Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL- MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	RUP 103 (801016-811015) Pág 93	CUMPLE	60
			TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	**300,00**

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO		OFERTA				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE	CARLOS ALBERTO MONTERROZA VILLADIEGO				
	HV DAFP	EL PROPONENTE ALLEGA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL Y SUSCRITA POR EL MISMO				
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	92.541.138 DE SINCELEJO				
	MATRICULA PROFESIONAL	ALLEGA MATRICULA PROFESIONAL No. 68202-115111 STD				
	CERTIFICACO COPNIA	ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACREDITA QUE EL PROFESIONAL NO CUENTA CON ANTECEDENTES				
		EXPERIENCIA 1	**EXPERIENCIA 2**	**EXPERIENCIA 3**	**EXPERIENCIA 4**	**OBSERVACIONES**
	SOPORTES	CERTIFICADO INCOBCOL S.A.S CONTRATO 1265	CERTIFICADO INCOBCOL S.A.S CONTRATO 688	CERTIFICADO CONSORCIO INTER MURO CONTRATO 00072	CERTIFICADO UNION TEMPORAL MITIGACION CONTRATO 115	N/A
	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	PUNTAJE	50	50	50	50	
					TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**200,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

EXPERIENCIA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que se comprometa, con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia adicional del Equipo de Trabajo" a acreditar que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido, a su elección, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en el Capítulo respectivo de los Términos de Referencia.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato - Experiencia adicional del Equipo de Trabajo". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal requerido durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal mínimo requerido se hará de por parte del Supervisor Designado al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii. Las reglas de equivalencias descritas en el Anexo Técnico no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO	OFERTA		
FORMATO - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	INTEGRANTE DEL EQUIPO MINIMO OFRECIDO		
	EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA		
	TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**0,00**

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo" a acreditar que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido, a su elección, tienen una (1) Formación Académica adicional a la definida en el Capítulo respectivo de los Términos de Referencia.
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato – Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo". Por tanto, no se revisarán los soportes de formación académica del Personal requerido durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal mínimo requerido se hará de por parte del Supervisor Designado al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

I. Las reglas de equivalencias descritas en el "Anexo Técnico" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.

II. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CUMPLIMIENTO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO	OFERTA		
FORMATO - FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	INTEGRANTE DEL EQUIPO MINIMO OFRECIDO		
	EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA		
	TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**0,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL PUNTAJE MAXIMO 100

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA FORMATO	SI		100,00
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	El proponente allega documento suscrito por el representante legal donde realiza el ofrecimiento del **(80%)** del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega documento dentro de su propuesta.	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CUMPLIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS PUNTAJE MAXIMO 50

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	0,00

TOTAL PUNTOS	**600,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	1

PROPONENTE	ARM CONSULTING S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ARM CONSULTING S.A.S	100,00%
		TOTAL	**100,00%**

OBSERVACIONES:
NOTA 1: De acuerdo al resultado del presente informe de evaluación y encontrando que el proponente se encuentra habilitado se realiza evaluación de aspectos ponderables.

[ORIGINAL FIRMADO]
RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS JURIDICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, este debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El indebido diligenciamiento o la suscripción de ella por parte de personas que no tienen capacidad para contratar, genera su rechazo, así como el cambio u omisión en ella de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en los Términos de Referencia, cuando no sean objeto de la subsanación que corresponda.

Apoderados

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, el simple cargue físico a la plataforma o radicación de la oferta debe realizarse a través del usuario correspondiente, conforme la Guía de presentación de propuestas en SECOP II.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que tratan estos términos de referencia; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en los términos de referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

Aval de la Oferta

Establece el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

En tal virtud, las propuestas, para ser consideradas Hábiles además del cumplimiento irrestricto de los requisitos señalados en estos Términos de Referencia y referidos al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, deberán encontrarse avaladas por un INGENIERO CIVIL inscrito y con matrícula profesional vigente, pudiendo ser éste el Representante Legal del Oferente, uno de los miembros de la forma asociativa o cualquiera otro Ingeniero Particular vinculado o no al proponente. El Profesional que avala deberá suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta en tal calidad, allegando copia de su Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia expedida por el Consejo Profesional o Entidad competente, en fecha no menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consorcio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al Términos de Referencia, en el cual debe constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación.

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal.

En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA: Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO) Y AVAL DE LA OFERTA

REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
FORMATO - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	PRESENTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR QUIEN AVALA LA OFERTA	NOMBRE	GONZALO FRANCO FERREIRA
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.533.215
		AÑO	2025
		MES	5
		DIA	29

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
EVER DARIO HOYOS VESGA	INGENIERO CIVIL	54202-313702	23/05/2025

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL (FORMATO ANEXO)

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	AGLV S.A.S.	50,00%
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
	TOTAL DE PARTICIPACION	**100,00%**

REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL	ALLEGAN DOCUMENTOS CONSORCIAL	NOMBRE	GONZALO FRANCO FERREIRA	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	91.222.608	91.291.804
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	
		FECHA DEL DOCUMENTO	27/05/2025	
		OBSERVACION		

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Términos de Referencia y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

5.) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGLA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

INTEGRANTE No.1		AGLV S.A.S.		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	7/05/2025	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		GONZALO FRANCO FERREIRA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.533.215	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	9/02/1981	VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO REPORTA		

INTEGRANTE No.2		FZ INGENIERIA SE S.A.S.		
CLASE DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	7/05/2025	OBJETO SOCIAL	CUMPLE	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	91.291.804	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	11/07/1991	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LAURA CRISTINA PRADA RIVERO		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE PROPONENTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		0,00		
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACION COMO INGENIERO CIVIL (PERSONA NATURAL)

NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA

RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Con el ánimo de tener en cuenta las experiencias de acuerdo a la normatividad vigente, la persona jurídica ya sea que presente oferta de forma individual o como integrante de una forma conjunta, siempre que tenga un término de constitución menor a tres (3) años, deberá allegar el documento societario con el cual se acredite su composición accionaria.

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE COMPOSICION ACCIONARIA	SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EL INTEGRANTE AGLV S.A.S. ESTÁ CONSTITUIDA DESDE EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2021 Y EL INTEGRANTE FZ INGENIERIA SE S.A.S. ESTA CONSTITUIDA DESDE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

CUMPLIMIENTO DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS (PARA PERSONAS JURIDICAS)

REQUISITO	OFERTA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	SE CONSTATA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CON EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES QUE EL PROPONENTE NO REQUIERE PRESENTAR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DADO A QUE NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA CONTRATAR EN RAZÓN A LA NATURALEZA NI A LA CUANTÍA
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso.

Todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

CUMPLIMIENTO DE COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REQUISITO	OFERTA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 1	SE ALLEGA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 2	SE ALLEGA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 3	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL RL INTEGRANTE 4	
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD RL PROPONENTE	SE ALLEGA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El proponente cuando sea persona natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural, y de los integrantes de proponentes plurales, deben anexar la fotocopia de la libreta militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sean hombres con edad inferior a los 50 años.

CUMPLIMIENTO DE DEFINICION DE SITUACION MILITAR

REQUISITO	OFERTA
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 1	EL PROPONENTE ES MAYOR DE 50 AÑOS
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 2	EL PROPONENTE ES MAYOR DE 50 AÑOS
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 3	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL INTEGRANTE 4	
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL RL PROPONENTE	EL PROPONENTE ES MAYOR DE 50 AÑOS
RESUMEN DEL REQUISITO	**NO APLICA**

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CARACTERISTICAS	CONDICION
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO identificado con NIT No. 890.201.222- 0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CUMPLIMIENTO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CLASE DE POLIZA	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA	56-44-101010306	FECHA DE EXPEDICION	28/05/2025
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	INICIO DE VIGENCIA	28/05/2025
		FIN DE VIGENCIA	28/09/2025
VALOR ASEGURADO	$ 48.985.460,70	TOMADOR	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV

RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
SI	SI	SI

RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

Para efectos de verificación y evaluación en el presente proceso de selección, aunque e trata de régimen especial, se ha determinado requerir el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes haciendo uso de la analogía con el contenido de los apartes pertinentes del Decreto 1082 de 2015, así como Conceptos que resultan aplicables expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Así, las referencias normativas que se realicen en los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero en cuanto a este Certificado se aplicarán conforme se encuentra escrito en este documento.

El Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-703 de 2021 publicado el 12 de Enero de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 – parágrafo primero, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes – personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP (VIGENTE)

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	AGLV S.A.S.	901476440-9	16655	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	23/05/2025	FECHA DE RENOVACION	22/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	901036726-2	2290	BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	22/05/2025	FECHA DE RENOVACION	29/04/2025	
			FIRMEZA DEL RUP	**CUMPLE**
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3				
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
4				
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AGLV S.A.S.	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GONZALO FRANCO FERREIRA	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	AGLV S.A.S.	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GONZALO FRANCO FERREIRA	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA DEL PROPONENTE	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.3

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GONZALO FRANCO FERREIRA	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 1	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GONZALO FRANCO FERREIRA	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 2	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	19/05/2025	SI
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 3	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL INTEGRANTE 4	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
CLASE	NOMBRE RL PROPONENTE	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado con fecha de impresión no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre, emitido por la DIAN, en la cual puedan verificarse claramente las actividades económicas debidamente inscritas con el respectivo CIIU, y que guarden correspondencia con el objeto de la contratación.

CUMPLIMIENTO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

REQUISITO	NUMERO DE FORMULARIO	INTEGRANTE	RL
RUT INTEGRANTE 1	141178177863	CUMPLE	CUMPLE
RUT INTEGRANTE 2	14917622901	CUMPLE	CUMPLE
RUT INTEGRANTE 3			
RUT INTEGRANTE 4			
RUT DEL PROPONENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en la presente invitación pública.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada o allegar la Planilla liquidada del mes de Febrero de dos mil veinticinco (2025), como cotizantes independientes del Régimen Contributivo o las Certificaciones de Afiliación a Salud y Pensiones con fecha no mayor a treinta (30) días también como Cotizante independiente del Régimen Contributivo.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

NOTA 1: En todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal.

NOTA 2: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (Santander), verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

INTEGRANTE No.1		AGLV S.A.S.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	GONZALO FRANCO FERREIRA
FECHA DE EXPEDICION	28/05/2025	REVISOR FISCAL / CONTADOR PUBLICO	OLGA YOLANDA RIVERA HERNANDEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2		FZ INGENIERIA SE S.A.S.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
FECHA DE EXPEDICION	28/05/2024	REVISOR FISCAL	ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA ISAZA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REP. LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

Para Personas Naturales

Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos:

1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional
2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para Personas Jurídicas

El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."

De acuerdo a lo anterior, toda PERSONA JURIDICA que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como Miembro de una Forma Asociativa (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda Persona Jurídica de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la Sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Persona Jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Contrato en caso de Adjudicación, anotando allí de forma expresa:

1. Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que están vinculados a la Nómina Permanente de la respectiva Empresa.

2. Fecha, Objeto y Plazo del Contrato de Trabajo suscrito entre la Empresa y el o los Profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la Nómina Permanente de la Respectiva Empresa.

3. El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los Profesionales vinculados a la Nómina permanente al momento de la presentación de la Oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

4. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la Nómina Permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las Planillas de Pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el Profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva Empresa como Dependiente. Deberán allegarse las Planillas que correspondan a los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre del Proceso de Selección.

5. Anexar Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado del Consejo Profesional o Entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la Entidad correrá traslado a las Autoridades Competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

NOTA: El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla VINCULADO EN LA NOMINA PERMANENTE de la respectiva Persona Jurídica.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA

PARA PERSONA NATURAL

REQUISITO	OFERTA	CERTIFICADO DE VIGENCIA	
COPIA TARJETA PROFESIONAL		NOMBRE	
		M.P	
		FECHA DE EXPEDICION	

PARA PERSONAS JURIDICAS

INTEGRANTE No.1	AGLV S.A.S.		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY	SI	SUSCRITA POR EL RL	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO	EVER DARIO HOYOS VESGA		
IDENTIFICACION	1.090.420.720	MATRICULA PROFESIONAL	54202-313702
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.		
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY	SI	SUSCRITA POR EL RL	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO	RICHARD YASER HEREDIA MONTES		
IDENTIFICACION	1.096.200.607	MATRICULA PROFESIONAL	68202-239152
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
ALLEGA DECLARACION JURAMENTADA ACEPTANDO COMPROMISOS ACORDE A LA LEY		SUSCRITA POR EL RL	
NOMBRE DEL PROFESIONAL VINCULADO			
IDENTIFICACION		MATRICULA PROFESIONAL	
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (…) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (…) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (…)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.

CUMPLIMIENTO DE CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

INTEGRANTE No.1	AGLV S.A.S.	ARL	SURA	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	ARL	AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.S	CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
				SI
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.3		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4		ARL		CUMPLIMIENTO MAYOR AL 80%
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, de conformidad con el formato respectivo. Para tales efectos el formato anexo deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la inexistencia de procesos de Liquidación Obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contendido en las leyes civiles y comerciales que impida o limite su participación en el proceso de selección. Para tales efectos utilizará un formato propio, debidamente suscrito por los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección.

Deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y el Compromiso de Transparencia contenidos en los **Formatos Anexos** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Los Formatos deberán presentarse de forma individual por toda persona natural o por el Representante Legal de las Personas Jurídicas jurídica que sean oferentes en el proceso ya sean proponentes singulares o como miembros de un proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	OFERTA
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - FORMATO ANEXO	PRESENTA DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días

CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

REQUISITO	OFERTA
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL	SE PRESENTAN CERTIFICADOS DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

CUMPLIMIENTO DE CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS - REDAM

REQUISITO	OFERTA
CERTIFICADO REDAM	PRESENTAN CERTIFICADOS DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 Y 26 DE MAYO DE 2025
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ - AGL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S.	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S.	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)

Atendiendo las Circulares Nos. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, con el objetivo de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como para garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM, adoptar y mantener una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas que participen en el proceso, ya sea como personas individuales o miembros de una forma asociativa, deberán presentar el Formato SARLAFT. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)

REQUISITO	**OFERTA**
FORMATOS SARLAFT	PRESENTA DOCUMENTOS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025 FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES
RESUMEN DEL REQUISITO	**CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS	**HABILITADO**

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**

CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS JURIDICOS

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-FGR-CRE-007-2025
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación **(COP)**	$	489.854.607,00
Valor en SMMLV		344,12
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación **(MESES)**		7,0
Fecha de presentación la oferta **(DD/MM/AAAA)**		29/05/2025

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS		
Indice de liquidez	**≥**		**1,11**
Indice de endeudamiento	**≤**		**75%**
Razón de cobertura de intereses	**≥**		**0,00**
Capital de trabajo	**≥**	**$**	**48.985.460,70**

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	**≥**	**0,00**
Rentabilidad del Activo	**≥**	**0,00**

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	**CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV**
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	AGLV S.A.S	50,00%
II	MICROEMPRESA	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

	I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA	**AÑO 2024**	**AÑO 2024**		
Activo corriente	$ 67.356.764,00	$ 896.132.193,00		
Activo total	$ 67.856.764,00	$ 1.163.673.128,00		
Pasivo corriente	$ -	$ 6.924.000,00		
Pasivo total	$ -	$ 106.874.000,00		
Patrimonio Neto	$ 67.856.764,00	$ 1.056.799.128,00		
Utilidad operacional	$ 17.856.764,00	$ 216.951.046,00		
Gastos de interes	$ -	$ 2.580.000,00		

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Indice de liquidez	INDETERMINADO	129,42		
Indice de endeudamiento	0,00	0,09		
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	84,08		
Capital de trabajo	$ 67.356.764,00	$ 889.208.193,00		

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Indice de liquidez	✔	139,15	*CUMPLE*
Indice de endeudamiento	✔	0,087	*CUMPLE*
Razón de cobertura de intereses	✔	91,011	*CUMPLE*
Capital de trabajo	✔	$ 956.564.957,00	*CUMPLE*

HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,26	0,20		
Rentabilidad del Activo	0,26	0,18		

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✔	0,21	*CUMPLE*
Rentabilidad del Activo	✔	0,19	*CUMPLE*

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL	HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:	**HÁBIL**

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - *RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA* con código de verificación: MAI22DCD1E reportados por el proponente AGLV S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024. ° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: YeKGHRb6k7 reportados por el proponente FZ INGENIERIA SE S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2024.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO No. SI-FGR-CRE-007-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER."

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendad ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron dos (2) ofertas, así:

	PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
1.	ARM CONSULTING SAS	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
2.	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	GONZALO FRANCO FERREIRA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	$ 489.854.607,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
2.	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	FOLIO 1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Valor oferta Económica Presentada	$ 485.158.855,00			CUMPLE
Valor oferta presentada con corrección aritmética	$ 485.158.855,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11.50%			CUMPLE
Factor multiplicador	2,10			CUMPLE
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo?	SI		NO	X

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA: 7 MESES							
ITEM	CARGO / OFICIO	UNIDAD	CANT.	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DURACION TOTAL	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
1	COSTOS DE PERSONAL						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	UN	1,00	$ 5.850.000,00	7,00	50%	$ 20.475.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	UN	1,00	$ 4.680.000,00	7,00	100%	$ 32.760.000,00
1.1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	UN	1,00	$ 6.500.000,00	7,00	30%	$ 13.650.000,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	UN	1,00	$ 6.500.000,00	7,00	30%	$ 13.650.000,00
1.1.5	PROFESIONAL SISO	UN	1,00	$ 4.160.000,00	7,00	50%	$ 14.560.000,00
1.1.6	PROFESIONAL SOCIAL	UN	1,00	$ 4.160.000,00	7,00	30%	$ 8.736.000,00
							$ 103.831.000,00

1.2	**PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO**						
1.2.1	TOPOGRAFO	UN	1,00	$ 3.250.000,00	7,00	30%	$ 6.825.000,00
1.2.2	CADENERO	UN	1,00	$ 1.950.000,00	7,00	30%	$ 4.095.000,00
							$ 10.920.000,00
						SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 114.751.000,00**
						FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**
						TOTAL COSTOS PERSONAL	**$ 240.977.100,00**
2	**COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)**						
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**MESES**	**COSTO ($)**	**DEDICACION %**	**VALOR PARCIAL**
2.1	TRANSPORTE DE PERSONAL DE INTERVENTORIA, (ALQUILER VEHICULO ENTRE 1300CC, 2000CC, INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN)	MES	1	7,00	$ 6.500.000,00	100%	$ 45.500.000,00
2.2	ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION, NIVEL Y ACCESORIOS)	MES	1	7,00	$ 7.000.000,00	100%	$ 49.000.000,00
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO, PEPELERIA, COPIAS, IMPRESIÓN DE INFORMES Y PLANOS	GLB	1	7,00	$ 850.000,00	100%	$ 5.950.000,00
2.4	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	1	7,00	$ 960.000,00	100%	$ 6.720.000,00
2.5	OFICINA COMPLETAMENTE DOTADA, INCLUYE MANTENIMIENTO, ASEO, ADMINISTRACION, SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES	MES	1	7,00	$ 2.500.000,00	100%	$ 17.500.000,00
						SUB TOTAL COSTOS OPERACIONALES (OTROS COSTOS DIRECTOS)	**$ 124.670.000,00**
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS DE INTERVENTORÍA	**$ 365.647.100,00**
						ADMINISTRACIÓN DE LA INTERVENTORÍA 11,50%	**$ 42.049.417,00**
						VALOR TOTAL INCLUYE ADMINISTRACIÓN	**$ 407.696.517,00**
						IVA 19,00%	**$ 77.462.338,00**
						VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA	**$ 485.158.855,00**

VALOR OFERTA ECONOMICA FINAL

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 485.158.855,00)

Atendiendo a las anteriores circunstancias, se tiene que la Oferta Económica presentada por CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV, Se encontró **CUMPLE** a los requisitos exigidos en los términos de referencia.

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE ORDEN FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con la presentación de uno (1) a seis (6) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la interventoría para la construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de estructuras y/o edificaciones en general.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia General deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos uno (1) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1 a 3	75%
4 a 6	100%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, en las cuales pueda verificarse la ejecución y terminación de las obras sobre las que se ejerció interventoría, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
g) Actividades o ítems ejecutados sobre los cuales se ejerció la labor de interventoría. En caso que la certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría que se allegue no contenga la información sobre las actividades o ítems ejecutados en la obra vigilada, el proponente deberá allegar certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación de dicha obra, a efectos de corroborar la acreditación del requisito.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el **SMMLV.**

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el **FORMATO** denominado **EXPERIENCIA** que se adjunta en el respectivo formulario del **SECOP II.**

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia General los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia General" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia general sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		002-2013	Allega minuta contractual, conformación de consorcio, acta de inicio, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades y acta de liquidación del contrato de obra (Folios 3 al 37).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARCHEO DE LAS VIAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 45 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1564,9	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 1**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	60,00%	938,94
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 1		**938,94**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0961-06	Allega minuta contractual, conformación de union temporal, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final de obra con anexo de cantiades (Folios 37 al 86).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION TERMINACION CENTRO POPULAR COMERCIAL Y CONSTRUCCION EDIFICIO PARQUEAERO EN ALTURA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		14	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 46 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3166,75	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 2**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	30,00%	950,03
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 2		**950,03**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0656-07	Allega minuta contractual, conformación de union temporal, acta de recibo final, acta de liquidación, anexo de acta final de obra (Folios 87 al 103).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACION Y PAVIMENTACION DIAGONAL 56 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 52 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		688,9	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 3**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	45,00%	310,01
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 3		**310,01**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		00031 DE 2007	Allega minuta contractual, acta de inicio, acta de recibo final de interventoría y de obra con cantidades ejecutadas (Folios 104 al 119).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA -** INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO PARNASO Y GALAN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0491 DE 2007	
CONSECUTIVO EN EL RUP		25	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 53 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		282,61	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 4**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	100,00%	282,61
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 4		**282,61**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		004 DE 2016	Allega minuta contractual, acta de recibo final, acta de liquidación del contrato de interventoría y de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 120 al 146).
CONTRATANTE		**CANTAGALLO -** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE	
CONSECUTIVO EN EL RUP		56	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en los folios 73 y 74 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		154,65	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 5**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 5		**0,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		0326-15	Allega minuta contractual, documento de conformación de unión temporal, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 147 al 167).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE AULAS, BATERIAS DE BAÑOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS INSTUTICION EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES FASE II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		62	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 78 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		536,24	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 6**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	90,00%	482,62
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 6	**482,62**

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (SMMLV) **2964,21**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con la presentación de uno (1) a dos (2) contratos que serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto: Debe tratarse de Contratos ejecutados y terminados en cuyo objeto o alcance se contemple la Interventoría a la construcción de obras de estabilización o contención de terrenos, mediante gaviones y/o muros de contención y/o pantallas ancladas y/o estructuras equivalentes.

Inscripción RUP: Los contratos presentados como Experiencia Específica deben cumplir con la acreditación e inscripción en por lo menos uno (1) de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia específica	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	50%
2	75%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia Específica, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Certificado de la Entidad Contratante y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia Específica, en las cuales pueda verificarse la ejecución y terminación de las obras sobre las que se ejerció interventoría, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-287 publicado el 16 de Abril de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.
e) Valor del contrato
f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.
g) Actividades o ítems ejecutados sobre los cuales se ejerció la labor de interventoría. En caso de que la certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría que se allegue no contenga la información sobre las actividades o ítems ejecutados en la obra vigilada, el proponente deberá allegar certificación y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación de dicha obra, a efectos de corroborar la acreditación del requisito.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		1675-15	Allega minuta contractual, conformación de unión temporal, acta de liquidación, certificación expedida por la entidad contratante (Folios 3 al 37).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA FASE I (URBANISMO BORDE CIÉNAGA MIRAMAR Y PERFIL VIAL CALLE 52) EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 47 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1404,4	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 7**

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**	**VALOR ACREDITADO (SMMLV)**
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	90,00%	1263,96
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 1	**1263,96**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		0056 DE 2006	Allega minuta contractual de obra e interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 38 al 77).
CONTRATANTE		**BARRANCABERMEJA** - INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION CANALIZACION CAÑO COVIBA SECTOR NORTE COMUNA TRES BARRIOS COVIBA Y 20 DE ENERO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0692 DE 2006	
CONSECUTIVO EN EL RUP		18	El proponente allega RUP del integrante **FZ INGENIERIA SE S.A.S** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC 801016 y 811015 en el folio 50 del documento.
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		753,09	
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	**VER NOTA 8**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

NOTA 3: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de
esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

c) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

d) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5: Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia, se calcularán al valor presente según el SMMLV.

NOTA 6: El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado EXPERIENCIA que se adjunta en el respectivo formulario del SECOP II.

NOTA 7: Sólo se verificará como Experiencia Específica los contratos que sean referidos por el oferente como aportados para acreditar "Experiencia Específica" en el respectivo formato - Experiencia. Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato y no se puede establecer a qué otro capítulo corresponden, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia específica sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con los Términos de Referencia.

NOTA 8: Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia específica habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existiere algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA 9: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	100,00%	753,09
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 2		**753,09**

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)	**2017,05**

COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, metodología para la ejecución, el grado de complejidad del objeto a ejecutar y atendiendo las disposiciones del Anexo Técnico, ha determinado que el personal mínimo que se requiere para la ejecución, es el siguiente:

CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROFESIONAL SOCIAL

Los proponentes, deberán allegar para acreditar su compromiso de disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución de la obra, el documento que se dispone a continuación. La aprobación y verificación completa de las Hojas de Vida y sus soportes, será realizada por el Interventor como requisito para la suscripción del Acta de Inicio.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

REQUISITO	ACREDITACION	
MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA	El proponente allega **MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN** suscrita por el representante Legal.
	ALLEGA MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN	SI
	SE RELACIONAN TODOS LOS PROFESIONALES REQUERIDOS DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO TECNICO	SI
	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA SUSCRITO	SI
RESUMEN DEL REQUISITO COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		**CUMPLE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION FINAL ASPECTOS TECNICOS

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR				RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA
			SSMLV EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACION	SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACION		
1	AGLV S.A.S	50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	CUMPLE	CUMPLE
2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50%	2964,21	861,39%	2017,05	781,53%		
				CUMPLE		CUMPLE		

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	ESTADO FINAL
			EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA GENERAL	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIAS APORTADAS EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR A ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		
$ 489.854.607,00	$ 1.423.500,00	344,12	6	344,12	2	258,09	CUMPLE	HABILITADO

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El proponente allega minuta contractual, conformación de consorcio, acta de inicio, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades y acta de liquidación del contrato de obra (Folios 3 al 37), donde se evidencia que la experiencia de orden 1 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para el mantenimiento de estructura en pavimento del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 2: El proponente allega minuta contractual, conformación de union temporal, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final de obra con anexo de cantiades (Folios 37 al 86), donde se evidencia que la experiencia de orden 2 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la construcción de edificio parqueadero en altura del municipio de barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 3: El proponente allega minuta contractual, conformación de union temporal, acta de recibo final, acta de liquidación, anexo de acta final de obra (Folios 87 al 103), donde se evidencia que la experiencia de orden 3 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la construcción vial en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 4: El proponente allega minuta contractual, acta de inicio, acta de recibo final de interventoría y de obra con cantidades ejecutadas (Folios 104 al 119), donde se evidencia que la experiencia de orden 4 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la reposición de sistema de alcantarillado en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 5: El proponente allega minuta contractual, acta de recibo final, acta de liquidación del contrato de interventoría y de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 120 al 146), donde se evidencia que la experiencia de orden 5 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la construcción y adecuaciones de un patinodromo en el municipio de Cantagallo.

NOTA 6: El proponente allega minuta contractual, documento de conformación de unión temporal, acta de recibo final de interventoría, acta de liquidación, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 147 al 167), donde se evidencia que la experiencia de orden 6 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia general, toda vez que, se trata de un contrato terminado y cuyo objeto contempla la interventoría para la construcción aulas, baterias de baños y escenarios deportivos en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 7: El proponente allega minuta contractual, conformación de unión temporal, acta de liquidación, certificación expedida por la entidad contratante (Folios 3 al 37), donde se evidencia que la experiencia de orden 1 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia especifica toda vez que, se trata de un contrato terminado y alcance contrempla la interventoría para la construcción de obras de estabilización mediante gaviones y estructuras equivalentes en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

NOTA 8: El proponente allega minuta contractual de obra e interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final de obra con anexo de cantidades ejecutadas (Folios 38 al 77), donde se evidencia que la experiencia de orden 2 **CUMPLE** con lo requerido en los terminos de referencia para acreditar experiencia especifica toda vez que, se trata de un contrato terminado y alcance contrempla la interventoría para la construcción de obras de contención de terrenos mediante muros de gaviones en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ**
CARGO: EVALUADOR DE ASPECTOS TECNICOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

INFORME DE EVALUACION FINAL CRITERIOS CON ASIGNACION DE PUNTAJE

Una vez sean evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas y la oferta económica no supere el valor del presupuesto oficial y cumpla con la totalidad de requisitos, según el formato establecido, se puntuará la oferta con las siguientes condiciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Acreditación de Experiencia adicional del oferente	300
Acreditación de Experiencia del Equipo de Trabajo – Director de Interventoría	200
Ofrecimiento de Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	200
Ofrecimiento de Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	200
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	**1.000 PUNTOS**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA reducirá durante la evaluación de las ofertas veinte (20) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

TERMINOS DE REFERENCIA

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE

La entidad asignará trescientos (300) puntos al Proponente que acredite haber participado en contratos cuyo objeto o alcance sea la Interventoría a Obras de mitigación del riesgo, ponderables de la siguiente forma:

No. De Contratos	Puntaje a otorgar
1	60 puntos
2	120 puntos
3	180 puntos
4	240 puntos
5 o más	300 puntos

Para acreditar este criterio, el proponente debera adjuntar las certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidacion de los contratos de interventoría que pretenda hacer valer, y si hay lugar, las actas de recibo final y/o actas de liquidación y/o certificaciones del contrato de obra objeto de la interventoría, en donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones requeridas.

Los contratos presentados para acreditar este criterio deberán ser distintos a los que se alleguen para la experiencia general y específica como requisito habilitante, toda vez que la ponderación se realiza para la experiencia adicional. Serán válidos para la ponderación, los contratos presentados por cualquier miembro o integrante de proponentes plurales si éste fuere el caso.

Los contratos presentados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios al menos en uno (1) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 - Servicios de asesoría de gestión	16 – Gerencia de Proyectos
81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura

En todo caso, el proponente diligenciará el Formato – Experiencia Adicional Ponderable, el cual hará parte de los requisitos para la obtención de puntaje por este criterio.

En caso de no presentar el respectivo Formato, o de no identificarse el contrato de manera clara para el evaluador, se otorgará al proponente un puntaje de cero (0).

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que acredite que el Director de Interventoría Propuesto dentro de su equipo de trabajo, haya participado como Profesional Director o cargos equivalentes, en contratos cuyo objeto o alcance sea la Interventoría a Obras de mitigación del riesgo. La ponderación se realizará de la siguiente forma:

No. De Contratos	Puntaje a otorgar
1	50 puntos
2	100 puntos
3	150 puntos
4 o más	200 puntos

Para acreditar este criterio, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida en formato único DAFP debidamente firmada por el profesional propuesto como Director de Interventoría.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía del profesional
3. Copia de la Matricula Profesional
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedido por el Consejo Profesional respectivo con fecha de expedición inferior a treinta (30) días contados a partir del cierre del proceso.
5. Certificados de Experiencia emitidos por el contratante, en los cuales se haga constar como datos indispensables: el cargo ejercido por el respectivo profesional y el objeto del contrato en el que se ejecutó el cargo y/o
6. Será válida también la presentación de Actas de Recibo Final y/o Actas de Liquidación de los Contratos de Interventoría en los cuales se ejerció el cargo, siempre y cuando en dichos documentos pueda evidenciarse el cargo o labor desarrollada por el profesional respectivo. Los documentos referidos deberán encontrarse debidamente suscritos.

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE PUNTAJE MAXIMO 300

EXPERIENCIA	OBJETO	REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP	CUMPLIMIETO	PUNTAJE
1		NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL		0
2		NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL		0
3		NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL		0
4		NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL		0
5		NO APORTA EXPERIENCIA ADICIONAL		0
			TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	**0,00**

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO		OFERTA				
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NOMBRE	CARLOS ANDRES JAIMES SUAREZ				
	HV DAFP	EL PROPONENTE ALLEGA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL Y SUSCRITA POR EL MISMO				
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.722.479 DE BUCARAMANGA				
	MATRICULA PROFESIONAL	ALLEGA MATRICULA PROFESIONAL No. 68202-101014 STD				
	CERTIFICACO COPNIA	ALLEGA CERTIFICADO DONDE ACREDITA QUE EL PROFESIONAL NO CUENTA CON ANTECEDENTES				
	SOPORTES	EXPERIENCIA 1	EXPERIENCIA 2	EXPERIENCIA 3	EXPERIENCIA 4	OBSERVACIONES
		CERTIFICADO UNION TEMPORAL INTERMURO Y ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N°CO1.PCCNTR.3755474	CERTIFICACION GOBERNACION DE SANTANDER CONTRATO 4065	CERTIFICACION ALCALDIA DE CHARTA CONTRATO 019	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO 9677-PPAL001-1337-2022	N/A
	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	PUNTAJE	50	50	50	50	
					TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	**200,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

EXPERIENCIA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que se comprometa, con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia adicional del Equipo de Trabajo" a acreditar que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido, a su elección, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en el Capítulo respectivo de los Términos de Referencia.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato - Experiencia adicional del Equipo de Trabajo". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal requerido durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal mínimo requerido se hará de por parte del Supervisor Designado al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii. Las reglas de equivalencias descritas en el Anexo Técnico no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO	OFERTA	
FORMATO - EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	INTEGRANTE DEL EQUIPO MINIMO OFRECIDO	DIRECTOR DE OBRA
	EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA	UN (01) AÑO ADICIONAL DE EXPERIENCIA ADICIONAL
TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**200,00**

FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO

La entidad asignará doscientos (200) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo" a acreditar que cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido, a su elección, tienen una (1) Formación Académica adicional a la definida en el Capítulo respectivo de los Términos de Referencia.
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato – Formación Académica adicional del Equipo de Trabajo". Por tanto, no se revisarán los soportes de formación académica del Personal requerido durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal mínimo requerido se hará de por parte del Supervisor Designado al momento de la suscripción del Acta de Inicio.

I. Las reglas de equivalencias descritas en el "Anexo Técnico" no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.

II. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

CUMPLIMIENTO DE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO PUNTAJE MAXIMO 200

REQUERIMIENTO	OFERTA	
FORMATO - FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	INTEGRANTE DEL EQUIPO MINIMO OFRECIDO	DIRECTOR DE OBRA
	EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA	UNA (01) FORMACION ADICIONAL
TOTAL PUNTAJE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**200,00**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:
A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL PUNTAJE MAXIMO 100

REQUERIMIENTO	OFERTA			PUNTOS
FORMATO - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	ALLEGA FORMATO	SI		100,00
	% VINCULACION DE PERSONAL OFERTADO U OFRECIMIENTO DE BIENES RELEVANTES	El proponente allega documento suscrito por el representante legal donde realiza el ofrecimiento del **(100%)** del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.		
	PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	Allega documento dentro de su propuesta.	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CUMPLIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS PUNTAJE MAXIMO 50

REQUERIMIENTO	OFERTA	PUNTOS
FORMATO - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	N/A	0,00
TOTAL PUNTOS		**700,00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO No:	SI-FGR-CRE-007-2025		
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PROPONENTE No:**	2

PROPONENTE	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	AGLV S.A.S	50,00%
	2	FZ INGENIERIA SE S.A.S	50,00%
		TOTAL	**100,00%**

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]
RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-007-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	EXPERIENCIA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE
						ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	
1	ARM CONSULTING S.A.S	300,00	200,00	0,00	0,00	100,00	0,00	**600,00**
2	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	0,00	200,00	200,00	200,00	100,00	0,00	**700,00**

Alcaldía de Bucaramanga	**ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER** **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
DOCUMENTO:	INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO:	SI-FGR-CRE-007-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN EL BARRIO CRISTAL BAJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE INFORME DE EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	ESTADO FINAL	PUNTUACION FINAL
1	ARM CONSULTING S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600,00
2	CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700,00

Teniendo en cuenta los términos de referencia y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas allí contenidas. Por tanto, **EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**, recomienda a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del municipio de Bucaramanga, que adjudique la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente No.2 **CONSORCIO INTER GAVIONES FZ-AGLV** por cuanto el mismo, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA** y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado.

Sin embargo, se aclara, que la anterior es una recomendación del comité asesor – evaluador, en el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

[ORIGINAL FIRMADO]
RAFAEL ANDRES HINESTROZA MARTINEZ
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES